

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 4.

San Salvador, Miércoles 13 de Febrero de 1878.

NUM. 38.

—Se publica todos los días excepto los Lunes.—

PRECIOS DE SUSCRICION.

Uno hasta tres meses, cuatro reales mensuales.
Seis meses, 2 \$ 6 reales.—Un año, cinco pesos.
Número suelto, medio real.

ANUNCIOS.

Una línea, medio real.—Repetición, un cuartillo.—
Abono, precio convencional.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

19ª Sesión del día 5 de Febrero de 1878.

Concurrieron los representantes presidente Moreno, Quintanilla, Urbina, Benavides, Paredes, Mijango, Huezco, Molina, Najarro, Gonzalez-Sosa, Ramos, Herrera, Ayala, Lazo, Calderon, Quinones, Acevedo, Sol, Carías, Chavez, Garcia, Pinto y los secretarios Arauz y Rodriguez faltando los Sres. Liévano con licencia, y Munguía por enfermedad. Se abrió la sesión; y leída el acta anterior y puesta á discusión, fué aprobada. Se dió cuenta: 1º Con una solicitud de la municipalidad de San Francisco de Merced del departamento de Chalatenango, en que pide una subvencion mensual de \$ 8, para el maestro de escuela de aquella poblacion, y \$ 300 para reconstruir el cabildo de dicho pueblo; y pasó á la comision de "Instruccion Pública." 2º Con otra de los vecinos del barrio de San José de esta capital en que piden licencia para vender seis puestos de enterramiento en la iglesia del mismo barrio, con el objeto de emplear en su reedificacion, el producido; y pasó á la comision de "Negocios Eclesiásticos." 3º Con la solicitud del señor Br. D. Margarito Gonzalez, en que pide se le admita por via de gracia su recibimiento en la facultad de Farmacia, y pasó á la comision de "Instruccion Pública." Se dió primera lectura: al dictámen de la comision de "Hacienda" que recayó en la solicitud de la señora Paula Avelar, en que pide se le manden cambiar unos billetes de la primera emision por los actualmente circulantes. Se dió segunda lectura: 1º Al dictámen de la comision de Justicia emitido en la solicitud de Juan José Paniagua, en que pide conmutacion de la pena de 7 años de prision á que ha sido condenado, y se señaló el día de mañana para su discusion; 2º Al dictámen de la misma comision, recaído en la solicitud del reo Claro Torres, en que pide indulto de la pena de doce

años de reclusion temporal á que ha sido condenado, y se señaló su discusion para mañana: 3º Al dictámen de la comision de Instruccion Pública emitido en la solicitud de Don Agustín Hernandez en la que pide le sean válidos tres cursos de medicina que ha hecho fuera de la Universidad, y se señaló el día de mañana para su discusion: 4º Al dictámen de la comision de Justicia recaído en la solicitud del reo Rafael Mejía Lopez, en que pide indulto ó conmutacion de la pena de cadena perpetua á que ha sido condenado, y se señaló el día de mañana para su discusion: Se puso á discusion: 1º El dictámen de la comision de Justicia, emitido en el proyecto de ley presentado por los representantes Arauz, Munguía y Mijango, pidiendo que se autorice al Supremo Poder Ejecutivo para que nombre una comision de dos abogados y un agrimensor que redacte la Ordenanza de Agrimensores de la República; y habiendo tomado la palabra varios representantes se dió por suficientemente discutido y fué aprobado el proyecto tal como se presentó: 2º El dictámen de la comision de Gobernacion en el proyecto de ley presentado por el representante Paredes, en que pide el título de ciudad para Toncatepeque y el de villa para Nejapa, y dándose por suficientemente discutido, fué aprobada su parte resolutiva que dice: "Que concediéndoles á dichos pueblos los títulos mencionados se les proporciona un estímulo muy poderoso para su engrandecimiento y prosperidad; y en su consecuencia se concedieron los títulos enunciados: 3º El dictámen de la comision de Justicia recaído en la solicitud del reo Balbino Avalos en que pide conmutacion de la pena de doce años de cadena á que fué condenado; y teniéndose por suficientemente discutido fué aprobada su parte resolutiva que dice: "La comision necesita para mejor resolver el informe de la Suprema Corte de Justicia con la adiccion propuesta por el representante Quintanilla para que tambien se pida informe al Supremo Poder Ejecutivo: 4º El dictámen de la comision de Gobernacion emitido en la solicitud de los señores Juan Payés y Macedonia Lopez, en que piden la dispensa de \$ 514 que quedaron debiendo al municipio de San Martín, y dándose por suficientemente discutido, fué aprobada su parte resolutiva que dice: "La comision es de sentir que desechéis la solicitud expresada;" y 5º La redaccion de la orden de esta Cámara en

que conmuta la pena del reo Manuel Coto y fué aprobada. El señor presidente dispuso pasar á la comision de Justicia dos libros de proyecto de la codificacion: el primero que trata de los preliminares y el segundo del ramo constitutivo. Se levantó la sesion. || Teodoro Moreno, presidente. — Dionisio Arauz, secretario. — Diego Rodriguez, secretario.

Exoneraciones.

San Miguel, Febrero 2 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:—Pongo en conocimiento del señor Ministro, que en esta fecha ha sido exonerado del cargo de jurado del distrito de Chiuameca el señor Mónico Portillo, en virtud de no saber leer ni escribir.

Soy con todo respeto del señor Ministro su atento y seguro servidor.

VICENTE GONZALEZ.

Gobierno político del departamento de San Salvador, Febrero 5 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno:—Tengo el honor de poner en conocimiento de U. para los efectos de ley: que con fecha 30 de Enero próximo pasado fué declarada por esta gobernacion la excusa que tiene el señor Blas Barraza de servir en el año corriente el cargo de jurado de calificacion por ser funcionario público.

Soy del señor Ministro atento servidor.

ANGEL M^o PAREDES.

Gobernacion y comandancia general del departamento de Ahuachapan, Enero 26 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República:—Tengo el honor de poner en conocimiento de U. que en el corriente mes han sido exonerados por esta gobernacion del cargo de jurados los señores Don Onofre Durán, Lic. Don Isidro Magaña, Don Francisco Velasco y Don Manuel Magaña, los dos primeros por impedimento como funcionarios á sueldo, y los otros excusados por ser concejales.

Soy del señor Ministro con todo aprecio y respeto muy atento servidor.

RAFAEL SALAZAR.